



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2020-00151-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Para los efectos de las peticiones remitidas 10 de diciembre de 2020², 20³, 25⁴ de enero de 2021, téngase en cuenta que el 27 de enero de 2021⁵, se elaboraron y remitieron las comunicaciones ordenadas en auto de 25 de septiembre de 2020⁶.

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes los informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad⁷, el banco Bbva⁸, Banco de Bogota⁹, Itaú¹⁰ relacionado con las medidas cautelares citas en el numeral que precede, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

3.- Previamente a resolver la solicitud remitida el 25 de febrero del año en curso¹¹, se niega la corrección pretendida por el peticionario, en tanto que, las notas devolutivas de la citada Oficina de Registro de Instrumentos Públicos¹², no advierten que sean por causas atribuibles a un error en su decretó y comunicación, sino a la vigencia de otro embargo, la falta de pago de derechos de registro y que el demandado no es propietario inscrito¹³.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Pdf. 43. Cdno. 2.

² Pdf. 04 y 05

³ Pdf. 06 a 09.

⁴ Pdf. 10 y 11

⁵ Pdf. 12 a 14

⁶ Pdf. 02

⁷ Pdf. 16 a 22, 31 a 34, 35 a 38, 39 a 42

⁸ Pdf. 23 y 24

⁹ Pdf. 25 y 26

¹⁰ Pdf. 27 y 28

¹¹ Pdf. 29 y 30

¹² Pdf. 33

¹³ Pdf. 36 y 40

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd64a8fd139e984f27da557db79f0de3008d7ff6a1581e6420239a18ad34609c

Documento generado en 16/04/2021 02:52:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**